



Santa Fe, 27 de mayo de 2014

VISTA la solicitud de licencia por maternidad presentada por la **Prof. María Laura VISINTINI**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ordinario, con funciones en el Departamento de Geografía, desde el 2 de mayo y hasta el 1 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, como así también la normativa vigente

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Acordar **licencia por maternidad** a la Prof. **María Laura VISINTINI** (DNI n° 23 719 478), en el cargo y funciones aludidas en el visto de la presente, entre el 2 de mayo y el 1 de agosto de 2014, conforme a lo dispuesto en el art. 6° Inciso f) de la Ordenanza n° 3/04.-

ARTICULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, dese conocimiento a la interesada, tomen nota Secretaría Académica y el Departamento de Personal. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." n° 191/14